



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 168-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 28 de diciembre de 2022**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 27 de diciembre de 2022, que acordó aprobar la Convocatoria y Bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 544-VRINV-UNAP-2022, presentado el 13 de diciembre de 2022, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar la Convocatoria y Bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la presente convocatoria tiene como objetivo convocar a concurso de proyectos de investigación científica en la UNAP vinculadas con las áreas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación, particularmente aquellas que contribuyan a la solución de problemas que limitan el desarrollo nacional, regional y consecuentemente mejoren la calidad de vida del poblador, generen nuevos conocimientos cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas, así como establecer el cronograma y las bases que regirán el concurso;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 27 de diciembre de 2022, luego de la sustentación correspondiente acordó aprobar la Convocatoria y Bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– Aprobar la Convocatoria y Bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– Precisar que la Convocatoria y Bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), consta de 30 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional de  
la Amazonía Peruana

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



UNAP

**“CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022”**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión para la elaborar las bases para la convocatoria de proyectos de investigación año 2022 en la UNAP (RCU N° 092-2022-UNAP)	Vicerrectorado de Investigación	Consejo Universitario
		Resolución del Consejo Universitario N° 168 - 2022-CU-UNAP del 28 de diciembre de 2022

### **AUTORIDADES:**

RODIL TELLO ESPINOZA	Rector
ROGER RUÍZ PAREDES	Vicerrector de Investigación
JUAN DE DIOS JARA IBARRA	Vicerrector Académico

### **Comisión encargada de la elaboración:**

ROGER RUÍZ PAREDES Vicerrector de Investigación	Presidente
FERNANDO TELLO CÉLIS Docente Investigador FIA	Miembro
MARITZA EVANGELINA VILLANUEVA BENITES Docente Investigador FE	Miembro
GABRIEL EMILIO VARGAS ARANA Docente Investigador RENACYT - FIA	Miembro
MARIANELA COBOS RUIZ Docente Investigador RENACYT – FCB	Miembro
RICARDO MANUEL BARDALES LOZANO Docente Investigador RENACYT – FA	Miembro
JHON DEL AGUILA PASQUEL Docente Investigador RENACYT - FCB	Miembro
ROXANI RIVAS RUIZ Docente Investigador RENACYT - FCEH	Miembro
TEDDY ALEX RAMIREZ DIAZ	Soporte Administrativo
EDY HARWEY VARGAS PINEDO	Soporte técnico

## ÍNDICE

### CONTENIDO

1.	GENERALIDADES .....	1
1.1	FINALIDAD.....	1
1.2	BASE LEGAL .....	1
1.3	OBJETIVO .....	1
1.4	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.5	RESULTADOS ESPERADOS .....	2
2.	CRONOGRAMA Y BASES: DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS .....	2
2.1	CONVOCATORIA.....	2
2.2	DE LA POSTULACIÓN.....	3
2.3	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO .....	4
2.4	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	5
2.5	DE LA DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....	6
2.6	DE LOS INFORMES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	8
3.	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS .....	10
4.	FIRMA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
5.	DE LAS FALTAS Y SANCIONES.....	11
6.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	13
7.	DISPOSICIONES FINALES .....	14
	ANEXOS .....	15
	ANEXO 1 .....	16
	ANEXO 2 .....	17
	ANEXO 3 .....	18
	ANEXO 4 .....	19
	ANEXO 5 .....	22
	ANEXO 6 .....	24
	ANEXO 7 .....	25
	ANEXO 8 .....	26
	ANEXO 9 .....	27

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1 FINALIDAD**

La presente convocatoria tiene por finalidad promover y/o financiar proyectos de investigación, interdisciplinarios, multidisciplinarios e interinstitucionales a desarrollarse en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en adelante la UNAP; a través de concurso interno.

### **1.2 BASE LEGAL**

- ✓ Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RR 003-2021-AU-UNAP).
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones (RR 157-2021-UNAP).
- ✓ Reglamento General de investigación (RCU 083-2018-CU-UNAP)
- ✓ Código de ética para la investigación en la UNAP (RCU 058-2018-CU-UNAP)
- ✓ Líneas de Investigación de la UNAP (RCU 062-2018-CU-UNAP)
- ✓ Manual de Procedimientos de políticas y sanciones antiplagio en la UNAP (RCU 111-2018-CU-UNAP)

### **1.3 OBJETIVO**

El presente documento tiene por objetivo convocar a concurso de proyectos de investigación científica en la UNAP vinculadas con las áreas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación, particularmente aquellas que contribuyan a la solución de problemas que limitan el desarrollo nacional, regional y consecuentemente mejoren la calidad de vida del poblador, generen nuevos conocimientos cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas, así como establecer el cronograma y las bases que regirán el concurso.

### **1.4 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Las líneas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación (VRINV) son las siguientes:

- a. Salud
- b. Biotecnología
- c. Biodiversidad
- d. Ciencias y tecnología del ambiente
- e. Ciencias naturales (química, física, matemática y biología)
- f. Ciencias sociales
- g. Ecosistemas amazónicos

- h. Innovación tecnológica
- i. Alimentos y seguridad alimentaria
- j. Tecnologías de la información y comunicaciones
- k. Cambio climático

### 1.5 RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución, los proyectos de investigación seleccionados deberán alcanzar los siguientes resultados esperados (indicadores de propósito):

- ✓ Al menos una (01) ponencia en eventos científicos a nivel nacional y/o internacional.
- ✓ Al menos una (01) tesis de pregrado o posgrado presentada que conlleven a la obtención de título o grados académicos en la UNAP.
- ✓ Al menos un (01) artículo científico sometido o aceptado para publicación en una revista indizada (Scielo, WoS o Scopus).
- ✓ Productos o procesos desarrollados o mejorados con el uso de nuevas tecnologías (Opcional).

## 2. CRONOGRAMA Y BASES: DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

### 2.1 CONVOCATORIA

La UNAP a través del VRINV realiza la presente convocatoria de Concurso de Proyectos de Investigación Científica según el cronograma siguiente:

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	03 de enero de 2023
Presentación de proyectos de investigación al correo electrónico del Vicerrectorado de Investigación: <a href="mailto:vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe">vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe</a>	Del 03 de enero de 2023 al 17 de marzo de 2023
Publicación de proyectos aptos para evaluación	24 de marzo de 2023
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 24 de marzo al 11 de abril de 2023
Levantamiento de observaciones	Hasta el 18 de abril 2023
Reunión de negociación (revisión de plan operativo técnico y financiero de los proyectos ganadores)	20 al 21 de abril 2023
Publicación de los proyectos seleccionados	26 de abril 2023
Inicio de ejecución de los proyectos	Mayo 2023

## 2.2 DE LA POSTULACIÓN

2.1.1 Para postular a la presente convocatoria, el equipo de investigación de un proyecto debe estar conformado por no menos de tres (3) integrantes que deben ser el investigador principal, además de co-investigadores y un tesista de pregrado o posgrado de la UNAP.

2.1.2 La participación de los integrantes del equipo de investigación será en la condición de:

- ✓ **Investigador principal:** Es el docente ordinario o contratado<sup>1</sup> de la UNAP que lidera el proyecto de investigación, es el responsable de la postulación, de presentar los informes de avances y producto final de la investigación. Debe tener el grado de doctor o maestro<sup>2</sup> registrado en el SUNEDU, contar con al menos una (01) publicación en revistas indizadas o haber participado en un proyecto de investigación<sup>3</sup> en temas relacionados al tema a investigar y no cuente con informes pendientes de proyectos con cronograma culminado y financiado por la UNAP.
- ✓ **Co-Investigador:** Incluye las siguientes categorías:
  - Es el docente ordinario o contratado de la UNAP; a dedicación exclusiva, a tiempo completo o a tiempo parcial que aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto de investigación.
  - Es el investigador externo que colabora con el proyecto y que debe tener el conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto de investigación.
- ✓ **Tesista:** Egresado o estudiante de pregrado a partir del noveno semestre y con matrícula vigente en la UNAP. Egresado o estudiante del último año de la escuela de posgrado de la UNAP que participa en la ejecución del proyecto.
- ✓ **Gestor de Proyecto:** Persona natural responsable de la gestión administrativa del proyecto y de reportar el avance financiero. El Equipo de Investigación podrá contar de manera opcional con un (01) gestor de proyecto.

---

<sup>1</sup> Ganador de un concurso público.

<sup>2</sup> Debe ser investigador calificado en alguna categoría RENACYT

<sup>3</sup> Se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado.

La inclusión de los co-investigadores y/o el asistente administrativo en el proyecto debe ser justificada de acuerdo a la especialidad y los componentes y/o objetivos planteados en el plan operativo técnico del proyecto (Anexo 8).

## 2.3 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El investigador principal deberá presentar su propuesta al correo electrónico del Vicerrectorado de Investigación: [vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe](mailto:vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe) en un expediente conteniendo la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrector de Investigación (Anexo 1). En la solicitud debe figurar el título del proyecto de investigación y el nombre de los integrantes del proyecto. Asimismo, debe indicarse el seudónimo del proyecto a utilizar durante el proceso de postulación. La solicitud debe acompañarse con los siguientes documentos en archivos separados:
  - El proyecto de investigación, en formato Word editable, redactado en el estilo Vancouver o APA.
  - Los docentes integrantes del equipo de investigación y los co-investigadores presentarán el Curriculum Vitae exportado del CTI Vitae – CONCYTEC; el cual debe estar actualizado al momento de la postulación.
  - Declaración Jurada del tesista indicando la Facultad o programa de posgrado al que pertenece y el número de su documento nacional de identidad o carnet universitario (Anexo 2).
  - Declaración jurada de los integrantes del proyecto de investigación comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos establecidos en el Código de Ética en Investigación Científica de la UNAP para trabajos con seres humanos y muestras de origen humano; bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal (Anexo 3).
- b) La estructura del proyecto deberá tener la siguiente información:
  - b.1. Carátula, con el siguiente contenido:
    - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
    - Vicerrectorado de Investigación.
    - Título del Proyecto de Investigación.
    - Nombres de los integrantes del equipo de investigación, con su respectiva filiación (Universidad, Institución externa a la Universidad, etc.).
    - Línea de Investigación Institucional con la cual se relaciona el Proyecto de Investigación.
    - Presupuesto.

- Tiempo de duración
- Lugar y fecha.

b.2. En el cuerpo del proyecto, se debe consignar la siguiente información (Anexo 4):

1. Título
  - 1.1 Línea de investigación priorizada
  - 1.2 Lugar de ejecución del proyecto
  - 1.3 Equipo de investigación del proyecto
  - 1.4 Instituciones comprometidas
2. Resumen
  - 2.1 Palabras clave
3. Problema identificado
4. Estado del arte
5. Justificación e importancia de la investigación.
6. Hipótesis (Opcional).
7. Limitaciones del proyecto.
8. Objetivos del proyecto
  - 8.1 Objetivo general del proyecto
  - 8.2 Objetivos específicos del proyecto
9. Resultados esperados del proyecto
10. Estrategia metodológica.
11. Plan operativo por objetivo o componente (Anexo 8).
12. Financiamiento y presupuesto del proyecto (Anexo 9).
13. Referencias bibliográficas.
14. Anexos (cuando corresponda).
15. Consentimiento informado (cuando corresponda).
16. Otros.

c) La propuesta tendrá una duración máxima de 24 meses.

## 2.4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

2.4.1 Los proyectos serán presentados a una Comisión *ad hoc* (en adelante la Comisión) conformada por el director de Gestión de Investigación del VRINV como presidente y dos representantes del VRINV (un especialista técnico y un especialista administrativo). La vigencia de la Comisión comprende desde la convocatoria al concurso hasta la emisión de la Resolución Rectoral que declare a los ganadores del concurso.

2.4.2 La Comisión procederá a la revisión del cumplimiento de la conformación mínima del equipo de investigación y los requisitos de postulación del proyecto definidos en los apartados 2.2 y 2.3, respectivamente. La Comisión publicará la lista de proyectos aptos para la evaluación.

- 2.4.3 La Comisión designará dos evaluadores por cada proyecto. Dichos evaluadores contarán con la categoría de investigador RENACYT, experiencia en el área de investigación pertinente y no tendrán vinculación contractual con la UNAP.
- 2.4.4 Los evaluadores emitirán un informe dirigido a la Comisión señalando el puntaje según los criterios de evaluación definidos en el Anexo 5. Los resultados de la evaluación podrán ser:
- Aprobado, cuando el proyecto alcanza el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos
  - Desaprobado, cuando el puntaje es menor a sesenta (60) puntos.
- 2.4.5 La Comisión establecerá el orden de mérito de los proyectos aprobados a partir de los resultados obtenidos. En caso de empate, se tomará en cuenta la calificación RENACYT del investigador principal y/o del equipo técnico como criterio de desempate.
- 2.4.6 En caso de que los proyectos aprobados tengan observaciones, estas deberán ser levantadas por el equipo técnico y presentadas en la reunión de negociación de proyectos con la Comisión.
- 2.4.7 Los proyectos seleccionados en la reunión de negociación serán publicados en la página web de la universidad ([www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)) y se comunicará al correo electrónico del investigador principal de los proyectos. Los proyectos seleccionados serán refrendados mediante Resolución Rectoral.

## **2.5 DE LA DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

- 2.5.1 La duración de cada proyecto será un máximo de veinticuatro (24) meses.
- 2.5.2 El presente concurso será financiado por la UNAP. El control financiero de los requerimientos solicitados estará a cargo de la Dirección General de Administración de la UNAP. Se financiará proyectos por un período máximo de dos años. El monto límite de financiamiento por cada proyecto será de S/80,000 (ochenta mil y 00/100 soles), que se destinarán según lo explicado en la tabla 1. Además, la programación monetaria debe ser detallada según el Anexo 9.

**Tabla 1. Monto límite de financiamiento por rubros financiables.**

<b>Rubro</b>	<b>% máximo del monto financiado</b>	<b>Descripción</b>
Pasajes y viáticos	Hasta el 20%	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (movilidad local, pasajes, viáticos, mantenimiento y seguro de viaje).
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 40%	Corresponde a la adquisición de equipos para el proyecto de investigación.
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Materiales e insumos	sin porcentaje máximo	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Asesorías especializadas	sin porcentaje máximo	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta.
Servicios de terceros	sin porcentaje máximo	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta.

- 2.5.3 Los proyectos seleccionados se desarrollarán con financiamiento de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto de la UNAP, en las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y/o recursos determinados (canon y sobrecanon), en estricto cumplimiento de la normativa del sector público nacional.
- 2.5.4 El equipo técnico y administrativo de los proyectos seleccionados recibirán una capacitación en aspectos administrativos de acuerdo a la normativa de gastos del sector público nacional.
- 2.5.5 La Unidad de Abastecimiento, será la responsable de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, por ello los requerimientos para el desarrollo de los proyectos deberán ser solicitados por el investigador principal a través del Vicerrectorado de Investigación para el trámite en dicha dependencia (especificando las características, condiciones, cantidad, calidad de los bienes, entre otros que se requiera en el desarrollo del proyecto).
- 2.5.6 Al finalizar la ejecución del proyecto, los equipos, instrumentos, el material bibliográfico, los bienes y otros insumos adquiridos con presupuesto del proyecto, además de los resultados derivados del desarrollo del proyecto de investigación, serán reportados al VRINV, para las acciones que se dispongan. Los equipos y bienes duraderos adquiridos con el proyecto deben ser inventariados por la Unidad de Patrimonio de la UNAP y estar ubicados en la dependencia de la UNAP donde se desarrolló el proyecto. Dichos equipos podrán ser utilizados por los docentes participantes en el desarrollo de proyectos de investigación.
- 2.5.7 La UNAP pone a disposición de los investigadores:
- a) Infraestructura, equipamiento instalado y facilidades logísticas para el desarrollo de la investigación.
  - b) Los vínculos interinstitucionales con entidades cooperantes.

## **2.6 DE LOS INFORMES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

- 2.6.1 Durante la ejecución de los proyectos de investigación, el investigador principal deberá entregar cada 6 meses los informes técnicos financieros a la Dirección de Gestión de Investigación del VRINV. Su elaboración será de acuerdo a los Anexos 6 y 7. La entrega del informe se hará por medio físico y virtual ([investigacion@unapiquitos.edu.pe](mailto:investigacion@unapiquitos.edu.pe)) adjuntando la documentación respectiva. De manera excepcional, a solicitud del investigador principal y con la debida justificación de la Dirección de Gestión

de Investigación del VRINV se podrá otorgar un plazo adicional de 15 días calendario para la entrega de los informes.

2.6.2 En todos los casos, el informe constará de dos (02) partes independientes:

- a) El informe técnico conteniendo los resultados parciales o finales de la investigación, acorde al plan operativo presentado en el proyecto de investigación (Anexo 8).
- b) El informe financiero (Anexo 7) documentado con un (1) original y dos (2) copias de las boletas, facturas y otros comprobantes normados por la SUNAT. Los documentos serán enviados por la Dirección de Gestión de Investigación del VRINV a las oficinas correspondientes para su revisión y conformidad (según sea el caso).

2.6.3 El investigador principal del proyecto de investigación presentará a la Dirección de Gestión de Investigación del VRINV la siguiente información como producto final:

- a) Publicación o carta de aceptación o confirmación de haber sometido un manuscrito en una revista indizada (Scielo, WoS o Scopus)
- b) Certificado de haber sido ponente en un evento científico nacional o internacional (virtual o presencial)
- c) Acta de sustentación o cargo de recepción de informe final de tesis presentado para su revisión y posterior sustentación.
- d) Otros productos científicos adicionales, e.g. capítulo de libros, libros, entre otros.
- e) Informe final de la investigación realizada de acuerdo a la siguiente estructura:

**Carátula:** Debe contener lo siguiente: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Vicerrectorado de Investigación. Dirección de Gestión de Investigación. Título del Proyecto de Investigación. Nombres y apellidos de los integrantes del equipo de investigación, con su respectiva filiación (Facultad). Línea de Investigación Institucional. Lugar y Fecha.

**Índice:** Debe contener:

- Índice de contenidos.
- Índice de tablas.
- Índice de figuras.

**Resumen:** En inglés y español, hasta 250 palabras y palabras clave (3 a 5 palabras).

**Cuerpo:**

- I. Introducción
- II. Metodología (Materiales y métodos, estrategia metodológica)
- III. Resultados
- IV. Discusión
- V. Conclusiones
- VI. Recomendaciones
- VII. Referencias bibliográficas
- VIII. Anexos

**3. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS**

La Dirección de Gestión de Investigación (DGI) realizará el seguimiento técnico, monitoreo y control de la ejecución de los proyectos de investigación considerando lo establecido en el plan operativo y el plan monetario del proyecto (Anexos 8 y 9). En el caso de requerir la revisión por especialistas en una determinada temática, se podrá solicitar el apoyo de expertos.

Para el control y monitoreo financiero, la DGI realizará la siguiente gestión:

1. Solicita a la Unidad de tesorería y contabilidad el reporte del dinero asignado
2. Verifica que los documentos sustentatorios de los gastos, estén de acuerdo a las partidas económicas solicitadas, que los comprobantes sean legibles, a nombre de la UNAP (RUC 20180260316, Av. Grau 1072), y estén visados al reverso por el investigador principal.
3. Verifica que los documentos sustentatorios de los gastos sean entregados en el período de entrega del informe (cada 6 meses).
4. Verifica que el informe técnico y financiero elaborado por el investigador principal corresponda a lo programado en el plan operativo y la programación monetaria. En caso de no conformidad del informe.
5. Elabora un informe de conformidad de la documentación técnica y económica presentada por el investigador principal de acuerdo al plan operativo y la programación monetaria.
6. En caso de que el informe técnico y/o financiero no sea aprobado, la DGI comunicará al VRINV para la suspensión de la ejecución de gastos para el resto de las actividades del proyecto.

Al finalizar satisfactoriamente las actividades del plan operativo y la programación monetaria del proyecto, la DGI a través del VRINV gestionará ante el Rectorado una resolución de cierre del proyecto.

#### **4. FIRMA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Antes de la firma del contrato, el VRINV convocará a los responsables de las propuestas ganadoras a una reunión de negociación. La reunión de negociación es liderada por la Comisión ad hoc del concurso y tiene la finalidad de:

- a) Asegurar que el investigador principal haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores externos.
- b) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos de acuerdo a las partidas presupuestarias del sector público. Cabe precisar que el monto considerado al momento de la postulación en ningún caso podrá incrementarse.
- c) Concluir y validar el Plan Operativo del proyecto.

Si el investigador principal desiste a la subvención, o no se presenta a la negociación, o no se aceptan los términos de la negociación, el VRINV podrá convocar a los accesorios, según orden de mérito del concurso.

Al finalizar la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la resolución rectoral del listado de proyectos subvencionados.

La vigencia del proyecto se inicia a partir de la emisión de la resolución de proyectos subvencionados y culmina con la emisión de la resolución de cierre.

#### **5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

Los integrantes del equipo de investigación no podrán cometer las siguientes faltas:

- a) Plagio o adulteración de los datos del proyecto e informes de investigación presentados, en proceso de ejecución o culminados.
- b) Adulteración o presentación fraudulenta de documentos.
- c) No entregar los informes ni productos finales consignados en el proyecto de investigación.
- d) No rendir cuenta de los fondos asignados para el desarrollo del proyecto.
- e) Solicitar licencias mayores a dos (2) meses, con excepción por motivos de salud.
- f) Renunciar a continuar participando en el proyecto, salvo se trate de un motivo de salud.

De igual manera, todos los integrantes del equipo de investigación deberán cumplir con los deberes del investigador establecidos en el Código de Ética en Investigación Científica de la UNAP.

## Convocatoria y bases del Concurso De Proyectos De Investigación Científica 2022

De ser cometida alguna de las faltas señaladas anteriormente, la DGI comunicará al Vicerrectorado de Investigación a fin de que tome las acciones correspondientes, pudiendo aplicarse alguna de las siguientes sanciones:

- a) Cierre del proyecto
- b) Devolución íntegra de los fondos recibidos de parte del investigador principal.
- c) Inhabilitación para formar parte de proyectos de investigación en los próximos tres (3) años.
- d) Acciones administrativas o legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal de la falta.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERO** El investigador principal podrá presentar más de una propuesta de proyecto de investigación de las cuales solo será aprobada una de ellas.
- SEGUNDO** El coinvestigador podrá participar hasta en 02 proyectos de investigación, siempre que sea necesario para la ejecución del proyecto.
- TERECERO** Si el investigador principal abandona la ejecución del proyecto, por motivos de salud, fallecimiento u otros ajenos al proyecto, el equipo técnico designará al nuevo responsable del proyecto y comunicará al VRINV para la actualización de la resolución correspondiente. En caso de fallecimiento, el co-investigador con el nivel RENACYT más alto se hará cargo de la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- CUARTO** El investigador principal del proyecto podrá solicitar en el primer semestre de la ejecución del proyecto la separación de los investigadores que no cumplan con las actividades designadas en el proyecto. Previo informe escrito a la DGI, serán remplazados por otros investigadores propuestos por el investigador principal del proyecto. El Vicerrector de Investigación, a su turno, solicitará la emisión de la Resolución de separación e incorporación de nuevos investigadores.
- QUINTO** El investigador principal deberá de informar oportunamente a la DGI sobre los activos no financieros (equipos y mobiliario) que se adquieran con las asignaciones presupuestarias del proyecto, a fin de que éste, solicite a la oficina de control patrimonial el inventario de los mismos, los cuales al finalizar el proyecto formarán parte del patrimonio de la UNAP.
- SEXTO** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán absueltos por la DGI.
- SEPTIMO** La presente convocatoria y bases establecidas entrarán en vigencia a partir del siguiente día de su aprobación mediante Resolución Rectoral.

**DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA** El presente documento (bases de concurso) entrará en vigencia a partir de la emisión de la resolución rectoral de aprobación.
- SEGUNDA** Todos los casos no contemplados en el presente documento serán absueltos por las instancias superiores correspondientes.

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**MODELO DE SOLICITUD DIRIGIDA AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PARA LA  
POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA**

**SOLICITA:** Postular a convocatoria de Concurso de proyectos de investigación científica.

Señor: Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
S. V.

De nuestra especial consideración.

En condición de líder de mi equipo de investigación, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el proyecto de investigación denominado "....." (con seudónimo .....) que se ha elaborado de acuerdo con la normatividad establecida en la Convocatoria a concurso de proyectos de investigación científica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para su revisión y calificación.

Para tal efecto se adjuntan la documentación siguiente:

1. Un (1) ejemplar digital del proyecto de investigación, en formato Word editable.
2. Curriculum Vitae exportado del CTI Vitae – CONCYTEC del investigador principal y los co-investigadores.
3. Declaración Jurada de condición de egresado o estudiante del tesista, indicando la facultad a la que pertenece y el número de su documento nacional de identidad o carnet universitario.
4. Declaración jurada de los integrantes del proyecto de investigación comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o pena

Sin otro que manifestar y agradeciendo por anticipado la atención que brinde a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Iquitos, ..... de..... de 202...

Atentamente,

.....

Investigador principal

e-mail de contacto:

Link de CTI vitae:

**ANEXO 2**

**DECLARACION JURADA DEL TESISISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

Yo, ....., estudiante y/o egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, identificado(a) con (DNI/carnet universitario N°.....), domiciliado(a) en....., distrito de....., Provincia de ....., Departamento de ....., con teléfono celular N°..... y con e-mail: ....., en mi condición de integrante del equipo que postula el proyecto de investigación titulado: .....,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Ser estudiante y/o egresado de la Facultad de....., de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

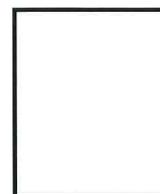
En caso de no ser cierta la información proporcionada, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Iquitos, .....de..... de 202...

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI N° .....



Huella Digital

**ANEXO 3**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA**

Yo,....., (Docente o estudiante) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, identificado (a) con (DNI/carnet universitario N°.....), domiciliado(a) en ....., distrito de....., provincia de ....., departamento de....., con teléfono celular N°..... y con e-mail: ....., en mi condición de..... (investigador principal, co-investigador o tesista), integrante del equipo que postula el proyecto de investigación titulado: ,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

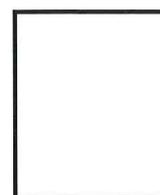
Cumplir con los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros.

Caso contrario, me someto a las acciones administrativas y legales que correspondieran. Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Iquitos, ....de ..... de 202....

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI N° .....



Huella Digital

## ANEXO 4

### GUÍA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### 1. Título

Debe ser corto, conciso, descriptivo e indicativo de la investigación, máximo 20 palabras y debe relacionar las variables de estudio.

##### 1.1 Línea de investigación priorizada

Indicar en que línea de investigación se inserta el proyecto.

##### 1.2 Lugar de ejecución del proyecto

Indicar la ubicación geográfica donde se desarrollará el proyecto.

##### 1.3 Equipo de investigación del proyecto

Debe contener la relación completa de los investigadores, con la información de la institución a la que pertenecen, dirección, porcentaje de dedicación al proyecto, teléfono y correo electrónico para poder facilitar la comunicación con cualquiera de ellos, en caso sea necesario.

##### 1.4 Instituciones comprometidas

Se debe mencionar cada una de las instituciones participantes en la ejecución del proyecto, el orden será de acuerdo a participación y responsabilidad; siendo el primero el que tiene mayor participación y responsabilidad.

#### 2. Resumen del Proyecto

El resumen debe dar idea clara al lector, sobre cuál es la pregunta central que la investigación pretende responder y su justificación. Deberá dejar en claro las hipótesis (opcional) y los objetivos de la investigación. Asimismo, el resumen debe contener un breve recuento de los métodos y procedimientos contenidos en la metodología. Máximo 2,500 caracteres sin espacios.

#### 3. Problema identificado

Incluir una descripción de todas las evidencias y el contexto del problema de investigación que consideran importante para ejecutar el proyecto. Responda: ¿Por qué se realiza el proyecto? Tener en consideración que el problema debe estar en correspondencia a las líneas de investigación del VRINV. Máximo 4,000 caracteres sin espacios.

#### **4. Estado del Arte**

Describa el estado del estudio y estudios relacionados, partiendo de lo universal hasta aproximarse al contexto de la localización del proyecto de investigación planteado. Máximo 10,000 caracteres sin espacios.

#### **5. Justificación e importancia de la investigación**

Señale porque es importante el proyecto, cual es el aporte y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Describa quienes se beneficiarán y como serán utilizados estos hallazgos. Máximo 4,000 caracteres sin espacios.

#### **6. Hipótesis (Opcional)**

Una hipótesis es un supuesto, un argumento o una conjetura que trata de explicar ciertos hechos que necesita ser contrastada. Es una respuesta anticipada de lo que ocurrirá. Máximo 1,000 caracteres sin espacios.

#### **7. Limitaciones del proyecto**

Indicar los factores que pueden interferir en el desarrollo normal de las actividades del proyecto y que estrategias o medidas tomaría. Máximo 2,000 caracteres sin espacios.

#### **8. Objetivos del proyecto**

Los objetivos de la investigación establecen, qué es lo que se pretende con la investigación, es decir constituyen enunciados de logros observables y evaluables al cabo de la investigación. Debe expresarse con claridad para evitar desviaciones en el proceso de investigación; son las guías del estudio y durante todo el desarrollo del mismo deben tenerse presente. Máximo 3,000 caracteres sin espacios.

#### **9. Resultados esperados**

Describir en forma concreta y precisa los resultados que obtendrá de la investigación, de acuerdo a las bases del concurso, con los objetivos y metas establecidas. Máximo 2,000 caracteres sin espacios.

#### **10. Estrategia metodológica**

Descripción del modo lógico y organizado cómo se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de las técnicas e

instrumentos, estrategias y recursos necesarios para la recolección, organización, sistematización, análisis de datos y resultados. Sin límite de caracteres.

#### **11. Plan operativo por objetivo o componente.**

El equipo de investigación debe tener claro cuál es el tiempo que durará el estudio completo, la secuencia de sus actividades y la duración de cada una de ellas. Cada objetivo del proyecto es considerado como un componente que está constituido por actividades, las cuales deben estar cronogramadas usando el Anexo 8. Además, en ese mismo anexo se deben indicar los indicadores de producto y de propósito del proyecto.

#### **12. Financiamiento y presupuesto del proyecto**

El presupuesto del proyecto se debe ajustar a los rubros financiables definidos en las bases del concurso. Además, el presupuesto debe estar programado por objetivo o componente del proyecto siguiendo el formato definido en el Anexo 9.

De ser el caso, cualquier fuente de financiamiento para el proyecto que sea distinta a la UNAP debe estar estipulada en esta sección, incluyendo fuente(s) y monto(s) de financiamiento.

#### **13. Referencias bibliográficas**

Debe incluir la búsqueda bibliográfica sobre el tema a investigar, debe ser actualizada (el 80% de las referencias o trabajos publicados deben corresponder a los últimos 5 años<sup>4</sup>. No incluir literatura "gris" o documentos publicados en fuentes poco fiables). Máximo 10,000 caracteres sin espacios.

#### **14. Anexos**

#### **15. Consentimiento informado**

---

<sup>4</sup> Se considerará referencias con antigüedad mayor a los 5 años, siempre y cuando se justifique adecuadamente.

## ANEXO 5

## TABLA DE CALIFICACIÓN

Los evaluadores externos no podrán tener ningún tipo de conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por CONFLICTO DE INTERÉS a cualquier situación en que se ve comprometida la objetividad de la evaluación debido a vinculación directa con la propuesta o el equipo de investigación, u otras incompatibilidades. De darse el caso, el evaluador o evaluadores externos declinarán a participar y en su lugar se designará a otro especialista.

Las evaluaciones de los proyectos presentados deben realizarse de conformidad con la siguiente tabla.

## A. INFORMACIÓN GENERAL

SEUDÓNIMO	TÍTULO DEL PROYECTO

## B. CONSOLIDADO DE NOTAS

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		ESCALA DE CALIFICACIÓN
	MAXIMO	NOTA	
<b>RELEVANCIA DEL PROYECTO</b>			
Título: Es breve, conciso y relaciona las variables de estudio. Contiene un máximo 20 palabras.	5		- Deficiente: 1 punto - Bueno: 3 puntos - Sobresaliente: 5 puntos
Justificación: Fundamenta científicamente la propuesta con información actualizada y vigente sobre los avances realizados en la temática central del proyecto en el marco de las líneas de investigación de la UNAP.	20		- Deficiente: 2 punto - Regular: 4 puntos - Bueno: 8 puntos - Muy bueno: 15 puntos - Sobresaliente: 20 puntos
Estado del arte: Adecuada descripción de las investigaciones realizadas en la temática a investigar e identifica las brechas o vacíos en el conocimiento de la propuesta.	20		- Deficiente: 2 punto - Regular: 4 puntos - Bueno: 8 puntos - Muy bueno: 15 puntos - Sobresaliente: 20 puntos
Productos esperados: Propuesta de productos esperados de acuerdo con las bases.	5		- Deficiente: 1 punto - Bueno: 3 puntos - Sobresaliente: 5 puntos
Problema identificado: La propuesta aborda un problema local, regional o nacional.	10		- Deficiente: 2 punto - Regular: 4 puntos - Bueno: 6 puntos - Muy bueno: 8 puntos - Sobresaliente: 10 puntos

## Convocatoria y bases del Concurso De Proyectos De Investigación Científica 2022

<b>CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</b>			
Los investigadores tienen experiencia vinculada al tema del proyecto (publicaciones relacionadas al tema a investigar, participación en proyectos similares recientes).	10		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente: 2 punto</li> <li>- Regular: 4 puntos</li> <li>- Bueno: 6 puntos</li> <li>- Muy bueno: 8 puntos</li> <li>- Sobresaliente: 10 puntos</li> </ul>
<b>CLARIDAD CONCEPTUAL Y VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>			
Consistencia y coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis planteada si la naturaleza del proyecto lo requiere.	15		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente: 3 punto</li> <li>- Regular: 6 puntos</li> <li>- Bueno: 9 puntos</li> <li>- Muy bueno: 12 puntos</li> <li>- Sobresaliente: 15 puntos</li> </ul>
Consistencia y coherencia entre la metodología acorde a cada objetivo específico planteado y presupuesto programado.	15		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente: 3 punto</li> <li>- Regular: 6 puntos</li> <li>- Bueno: 9 puntos</li> <li>- Muy bueno: 12 puntos</li> <li>- Sobresaliente: 15 puntos</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

### DECLARACIÓN DEL EVALUADOR

**Nombres y apellidos:**

**DNI:**

**Dirección:**

Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea con el Coordinador del proyecto, entidad asociada si la hubiera y con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada.

Fecha de evaluación:

Firma del evaluador

**ANEXO 6**

**MODELO DE INFORME TÉCNICO<sup>5</sup>**

Informe N°: .....

Línea de investigación: .....

Proyecto de investigación:

.....  
.....

Fecha de inicio:.....

Fecha de culminación: .....

Investigador principal: ..... DNI: .....

Co-investigadores: ..... DNI: .....

Tesista: ..... DNI: .....

Gestor de proyecto: ..... DNI: .....

**Actividades realizadas<sup>6</sup>:**

**Limitaciones para el cumplimiento de las actividades u objetivos:**

Iquitos, .....de ..... de 202...

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos:  
Investigador principal

<sup>5</sup> El informe tiene carácter de declaración jurada, para los fines del caso.

<sup>6</sup> Nota: Adjuntar evidencias según el plan operativo por componente (anexo xx) del proyecto de investigación, caso contrario no se aceptará el informe.





**ANEXO 9**

**PLAN MONETARIO POR RUBROS FINANCIABLES<sup>8</sup>**

<b>RUBRO 1- PASAJES Y VIÁTICOS (Soles - S/.)</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
							COSTO TOTAL (S/.)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
* Adicione más filas si es necesario							
<b>RUBRO 2- EQUIPOS Y BIENES DURADEROS (Soles - S/.)</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
							COSTO TOTAL (S/.)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
* Adicione más filas si es necesario							
<b>RUBRO 3- GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN (Soles - S/.)</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
							COSTO TOTAL (S/.)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
* Adicione más filas si es necesario							
<b>RUBRO 4- MATERIALES E INSUMOS (Soles - S/.)</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
							COSTO TOTAL (S/.)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
* Adicione más filas si es necesario							
<b>RUBRO 5- ASESORÍAS ESPECIALIZADAS (Soles - S/.)</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
							COSTO TOTAL (S/.)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
* Adicione más filas si es necesario							
<b>RUBRO 6- SERVICIOS DE TERCEROS (Soles - S/.)</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
							COSTO TOTAL (S/.)
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
* Adicione más filas si es necesario							
<b>Resumen</b>							
DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 22	Mes 23	Mes 24	COSTO TOTAL (S/.)
Resumen	0	0	0	0	0	0	0.00

<sup>8</sup> El plan de gastos debe estar programado por mes.